

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que elabore en un plazo no mayor a 30 días naturales, un Programa Integral para crear una Red de Parques Lineales y Corredores Verdes de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

I/JASM/68

14:11 hrs

22 OCT. 2025

Limón

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo
y en digital

PRESENTE

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, fracción II y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que elabore en un plazo no mayor a 30 días naturales, un Programa Integral para crear una Red de Parques Lineales y Corredores Verdes de Guadalajara**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto establecer una política pública municipal clara, integral y con visión de largo plazo, orientada a constituir una red articulada de parques lineales y corredores verdes en el territorio de Guadalajara, con énfasis en las zonas oriente y sur, históricamente rezagadas en materia de acceso a espacios públicos de calidad, infraestructura ecológica y servicios ambientales.

I. Fundamento Constitucional y Legal

Esta propuesta se sustenta en el reconocimiento del derecho humano a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que *"toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar"*. El artículo 115 constitucional, además, otorga competencias a los municipios en materia de servicios públicos, desarrollo urbano, uso de suelo y protección ambiental, facultándolos para ejecutar políticas públicas locales en estas materias.¹

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917, 5 de febrero). *Diario Oficial de la Federación*. Artículos 4 y 115.

I/JASM/68

Asimismo, se apoya en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 11, y el Acuerdo de París, los cuales promueven la creación de entornos urbanos equitativos, sostenibles y resilientes, con acceso universal a espacios verdes públicos seguros e inclusivos.

En el plano nacional, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley General de Cambio Climático establecen obligaciones para incorporar infraestructura verde y corredores ecológicos en la planeación territorial.

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Código Urbano y la Ley de Coordinación Metropolitana facultan a los municipios para promover políticas de sustentabilidad urbana, mediante acciones coordinadas en materia ecológica, urbana y territorial.

Finalmente, el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y sus reglamentos en materia de medio ambiente, ordenamiento territorial y obra pública facultan al Ayuntamiento para instruir a sus dependencias a ejecutar políticas públicas en materia de infraestructura verde.

II. Contexto Global

A nivel internacional, los parques lineales y corredores verdes se han consolidado como herramientas de planeación estratégica para reconectar ecosistemas, regenerar cuencas y promover movilidad sostenible. Ciudades como:

1. San José, Costa Rica, con el proyecto *Rutas Naturbanas*, ha articulado más de 40 km de senderos naturales a lo largo de ríos urbanos, regenerando ecosistemas mediante participación ciudadana y alianzas público-privadas.
2. Guangzhou, China, ha desarrollado más de 600 km de greenways, reduciendo miles de toneladas de CO₂ y creando un entramado ecológico urbano interconectado.



3. Diversas ciudades estadounidenses han transformado antiguas infraestructuras en corredores verdes multifuncionales que gestionan escorrentías, mejoran la movilidad peatonal y dinamizan la economía local.

La evidencia académica demuestra que estos proyectos generan beneficios ambientales (captura de carbono, control de temperatura, biodiversidad), sociales (cohesión comunitaria, salud pública, seguridad), y económicos (valorización urbana y desarrollo sostenible).

2III. Contexto Local

A pesar de que en los últimos años se han realizado diversas intervenciones bajo la figura de parques lineales, estos proyectos se han desarrollado de forma aislada, sin una planeación integral ni una vinculación expresa con el Plan Municipal de Desarrollo ni con los instrumentos de planeación urbana y ambiental vigentes. Esta ausencia de articulación institucional ha derivado en un mosaico fragmentado de espacios verdes que no conforman un sistema ni responden a una estrategia de conectividad ecológica o territorial.

El Parque Lineal Juan Pablo II, el Parque Lineal Normalistas, el Parque Lineal Lázaro Cárdenas, el Parque Lineal Patria Sur, y el Parque Lineal Circunvalación, entre otros, son ejemplos de esfuerzos bienintencionados pero desarticulados, carentes de continuidad funcional y ecológica; cuya planeación se ha limitado a la ejecución de obras puntuales, sin una visión de red ni una estrategia que asegure su mantenimiento, interconexión y sustentabilidad a largo plazo.³

Es decir, no existe actualmente un Programa Integral de Parques Lineales que los ordene, jerarquice y coordine, ni tampoco una base de datos o diagnóstico que evalúe su estado físico, ecológico o social. Ello impide aprovechar su potencial como infraestructura verde para la mitigación de inundaciones, la mejora de la movilidad activa y la regeneración ambiental. Esta omisión es particularmente

² Smith, L. (n.d.). *What are greenways and why are they important?* CRSA Journal. Retrieved from <https://www.crsa.com/journal/what-are-greenways-and-why-are-they-important>

³ Vázquez, E. (2023, 9 julio). *Reportan mal estado del Parque Lineal de Normalistas en Guadalajara*. Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/guadalajara-reportan-mal-estado-del-parque-lineal-de-normalistas>



grave, dado que varios de estos corredores se ubican sobre cauces naturales o canales de escurrimiento, como en los casos de Normalistas y Lázaro Cárdenas, que podrían operar como corredores de agua pluvial, tal como lo han propuesto académicos y urbanistas en la ciudad.⁴

La falta de planeación se refleja en la ausencia de criterios técnicos uniformes en cuanto a diseño, especies vegetales, materiales, gestión de residuos o estrategias de mantenimiento. En algunos casos, las obras han privilegiado el embellecimiento superficial sobre la función ecológica, sin considerar los servicios ambientales, la conectividad ni la participación ciudadana en su gestión.

Por tanto, resulta indispensable que el Ayuntamiento de Guadalajara instruya la elaboración de un Programa Integral de Parques Lineales y Corredores Verdes, que incorpore a estos espacios dentro de la planeación urbana y ambiental de largo plazo, asegurando su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local y los objetivos de la Agenda 2030.

Dicho programa deberá partir de un diagnóstico técnico, urbano y ambiental de cada parque, acompañado de un inventario visual y cartográfico que permita identificar sus potenciales de conexión, sus deficiencias y las oportunidades de regeneración ecológica. Con ello, Guadalajara podrá avanzar de la intervención fragmentada a una red planificada de infraestructura verde, que articule los parques actuales con nuevos corredores ambientales y de movilidad no motorizada, y que otorgue coherencia territorial a la política municipal de sustentabilidad urbana.

IV. Justificación

Como se desprende del punto anterior, nuestra ciudad enfrenta desafíos urbanos estructurales: expansión desordenada, desigualdad territorial, vulnerabilidad climática, movilidad motorizada dependiente y pérdida de infraestructura ecológica. Ante ello, la constitución de una red de parques lineales y corredores

⁴ Leos Andrade, S. E. (2025, 25 septiembre). *Proponen red de parques lineales para enfrentar inundaciones en Guadalajara*. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/proponen-red-de-parques-lineales/286047>

verdes representa una herramienta estratégica para abordar de manera simultánea problemas sociales, ambientales y urbanos.

Desde una visión de justicia social, esta política busca corregir desigualdades históricas en la distribución del espacio público y de los beneficios ambientales. Las zonas oriente y sur han recibido menos inversión en infraestructura verde, concentrándose las obras en sectores privilegiados.

La red propuesta permitiría:

1. **Reconectar la sierra y la barranca de Huentitán**, recuperando el sistema hidrológico natural como columna vertebral verde de la ciudad.
2. **Transformar, en medida de lo posible, arroyos entubados y canales de escurrimiento en corredores ecológicos y recreativos**, reduciendo riesgos de inundación mediante infraestructura azul-verde.
3. **Garantizar el acceso equitativo a espacios públicos verdes**, priorizando barrios con déficit histórico.
4. **Fomentar movilidad no motorizada y transporte público**, conectando parques, estaciones, escuelas y centros barriales.
5. **Regenerar tejido social y urbano** en zonas con altos índices de marginación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la participación comunitaria.

A diferencia de intervenciones aisladas, una red planificada de corredores verdes genera efectos de red: multiplica la conectividad ecológica y social, amplifica beneficios ambientales y crea un sistema urbano resiliente y cohesionado.⁵

Además, la creación de esta red no implica necesariamente grandes erogaciones iniciales. En muchos casos, puede reaprovechar infraestructuras existentes como canales, camellones, derechos de vía, bordes de avenidas; incorporar vegetación nativa; mejorar alumbrado y mobiliario urbano; y articular acciones interinstitucionales y comunitarias, priorizando intervenciones de alto impacto social y bajo costo.

⁵ Cartín Arteaga, F., & Thompson, H. (2024, December 20). *How greenways can boost nature-positive living by shaping urban mobility*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/stories/2024/12/how-greenways-can-boost-nature-positive-living-by-shaping-urban-mobility/>

I/JASM/68

De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

- **Jurídicas:** La iniciativa se circunscribe al marco normativo vigente y no requiere modificaciones reglamentarias, ya que se inscribe dentro de las facultades de supervisión, evaluación y control que corresponden al Ayuntamiento respecto a los programas y políticas públicas municipales.
- **Presupuestales:** La implementación de la presente iniciativa no implica una erogación adicional significativa para el erario municipal, toda vez que se trata primordialmente de recabar, sistematizar y analizar información existente en las dependencias competentes y de orientar recursos ya previstos hacia zonas prioritarias.
- **Laborales:** No se prevén repercusiones de este tipo.
- **Sociales:** La ampliación de la red de parques lineales tendrá impactos positivos en términos de equidad territorial, salud pública, movilidad sostenible y resiliencia climática, beneficiando especialmente a comunidades históricamente rezagadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que mediante la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Medio Ambiente para elabore en un plazo no mayor a 30 días naturales, un Programa Integral para crear una Red de Parques Lineales y Corredores Verdes de Guadalajara, que priorice las zonas oriente y sur de la ciudad.



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que elabore en un plazo no mayor a 30 días naturales, un Programa Integral para crear una Red de Parques Lineales y Corredores Verdes de Guadalajara.

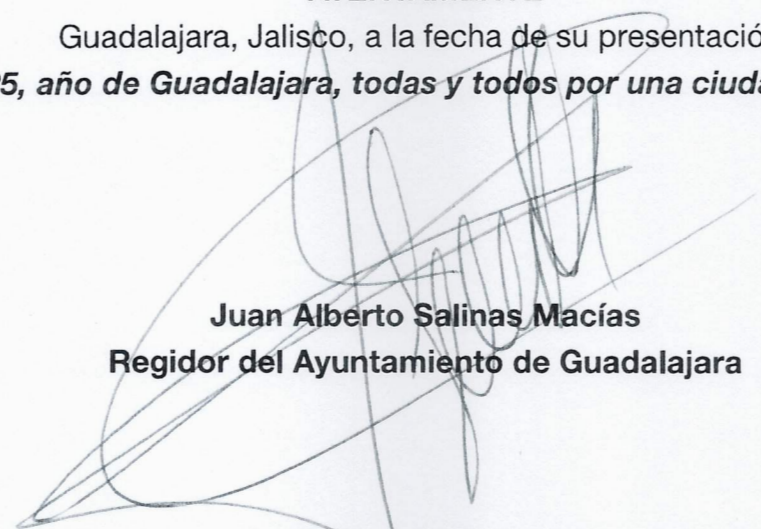
I/JASM/68

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, incluya en el Programa Operativo Anual el programa ejecutivo referido en el punto anterior, así como la correspondiente asignación presupuestal para su ejecución dentro del ejercicio fiscal 2026.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”.



Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara

La presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que elabore en un plazo no mayor a 30 días naturales, un Programa Integral para crear una Red de Parques Lineales y Corredores Verdes de Guadalajara.

